VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,534 BUENOS AIRES, Miércoles 3 de Enero de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

MENSAGE.

A LA

VIGESIMA-SEXTA LEGISLATURA—

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependia
y 19 de la Confederacion Argentina—

Á la Honorable Representacion de la Provincia—

Señores Representantes—

Me es muy grato saludaros al abrir vuestras sesiones augustas—Aclamados por el sentimiento público, las comenzais con todo el brillo del honor nacional—Bajo tan felices auspicios se instala la Vigésima-Sexta-Legislatura—

La República sostiene gloriosamente sus derechos contra la intervencion extrangera—La dignidad é independencia nacional conservan la altura en que jurasteis mantenerlas—La defensa de la Confederacion cuenta con la opinion moral del Mundo, y con las simpatías fraternales de los Estados Americanos—Han tenido lugar sucesos memorables—Ved ahí el resultado y la gloria de vuestras sabias deliberaciones é incontrastable patriotismo—El Todo-Poderoso benignamente ha protegido vuestros conatos y virtuosas resoluciones—Una nueva esclarecida victoria, y triunfos gloriosos, se han grabado en los anales de las Repúblicas del Plata, obtenidos por el heróico denuedo de los Orientales, y de sus aliados los Argentinos—Los Gobiernos y Pueblos Confederados dignamente defienden el honor, la independencia, y el pacto federal de la nacion—Resuena la execracion pública contra los salvages Unitarios, impotentes y agobiados por el invencible poder de la opinion del pais, de la América, y del Mundo—

En medio del esplendor de tanta gloria nacional Americana rindo humilde mi profundo reconocimiento al Omnipotente por su visible proteccion—

Reunidos estais, HH. RR., para deliberar sobre los negocios públicos—Penetrado de respeto y gratitud, os dirijo mis mas íntimas felicitaciones; y someto á vuestro soberano fallo los actos de mi administracion—

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES—

El Gobierno cultiva solícitamente las buenas relaciones de la Confederacion con las Potencias amigas—Las que le era grato mantener con los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia, aun no han vuelto á su anterior estado—El de S. M. B. aparece en una posicion menos dificil para restablecerlas que el de Francia—El de la Confederacion no cesa de abrigar sinceros deseos de paz, salvos los derechos de la República, y de su aliado el Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe—

El Ministro de Relaciones Exteriores de S. M. B. anunció al Plenipotenciario Argentino en Londres el sensible fallecimiento de S. A. R. la Princesa Sofia, Tia de S. M. la Reina Victoria—El Ministro Argentino expresó al de S. M. su íntimo pesar por tan lamentable acontecimiento—

Os dí cuenta en mi anterior Mensage de las órdenes dadas por el Gobierno á su Ministro en la Corte de S. M. B. con motivo de una declaracion del de la Gran Bretaña al Plenipotenciario del Perú en Londres, ofensiva á los Estados Sud-Americanos, en respuesta á una solicitud de este, sobre la proyectada expedicion contra algunas de las Repúblicas del Continente, por los espurios Americanos Flores y Santa-Cruz—El Ministro Argentino dió cuenta del cumplimiento de aquellas órdenes—Sensible es al Gobierno anunciaros que las explicaciones del de S. M. no satisfacen las justas exigencias de la dignidad é independencia de estas Repúblicas, tan gratuitamente ofendidas por esa declaracion—

En la conferencia que tuvo el Ministro Argentino con el de Relaciones Exteriores de S. M. este le declaró que sus observaciones habian sido generales, y aplicables á los Estados que desatendian sus obligaciones públicas con los acreedores Yngleses—Y agregó que cuando por aquel mismo tiempo tuvo que hablar en el Parlamento del escandaloso abandono en que seguia por tantos años la materia, habia señalado con igual justicia, y comprendido en igual censura á los Estados de Sud-América, y algunos de los Estados Unidos, y otros de Europa en el mismo caso, como España y la Grecia; pero que habia exceptuado á los Estados Sud-Americanos que llenaban ya honorablemente sus obligaciones, y otros que hacian esfuerzos por llenarlas, á quienes circunstancias notorias les impedian evidentemente hacerlo, segun acontecia con la Confederacion Argentina al presente—

El Gobierno ha manifestado al Ministro Argentino en Londres su muy penosa impresion al advertir en los conceptos del de S. M. la negativa de satisfaccion—Le ha dirigido las observaciones á que dá lugar tan injusta é inadmisible declaracion en cuanto á todo cambio de los Gobiernos establecidos en este Continente, que ademas de ser opuesta al derecho de gentes, es incompatible con toda idea de paz y de moral pública—

Ha repelido una innovacion tan alarmante de los medios universalmente reconocidos de obtener justicia las Naciones, cuando se les niega lo que les es debido, entre los que lejos de comprenderse, se excluye por el derecho la inadmisible tendencia de la declaracion del Ministro de Negocios Extrangeros de S. M—Ha repelido tambien el motivo con que ella es sustentada—Lo juzga infundado aun en la generalidad con que ha sido aplicado á las Repúblicas Sud-Americanas, que el Gobierno de S. M. consideraba desatendian sus compromisos con los acreedores Yngleses—

Le ha expresado igualmente la inexistencia aun del motivo ostensible de su declaracion, señalándole los Estados Sud-Americanos que llenaban lealmente sus compromisos con individuos Británicos, y los justos motivos que impedian á otros tal cumplimiento—

Y en cuanto á la Confederacion Argentina, le ha significado que no solo le han impedido llenarlos los injustificables ataques que le ha dirigido, en concierto con el de Francia, sino que hasta hoy persiste aquel Gobierno en la detentacion de las Yslas Malvinas, y de otra porcion de territorio pertenecientes á la Confederacion Argentina, habiendo sido en todos estos graves respectos quebrantadas por el Gobierno de S. M. las reglas de la justicia internacional, y las estipulaciones del tratado del 2 de Febrero de 1825 entre la Confederacion y la Gran Bretaña, sin que en tal estado de cosas pudiese la República tomar en consideracion el asunto del empréstito de súbditos de un Gobierno que así la ataca, y entorpece su sistema de hacienda—

En fuerza de estas consideraciones y de otras mas que detalló al Ministro Argentino, y teniendo en vista la injusta política del Gobierno de S. M. en dejar subsistente la declaracion de su Ministro de Negocios Extrangeros al Plenipotenciario del Perú en Londres, le ordenó declarase al Gobierno Británico, que el de la Confederacion considera insuficientes las explicaciones del Ministro de S. M., y su esperanza de que aquel Gobierno, separándose de las alarmantes miras significadas en su declaracion oficial al Ministro Peruano, decida regularlas en adelante por los principios reconocidos del derecho de gentes, y se explique de un modo que satisfaga á la justicia, á la buena fé, y á las obligaciones de los tratados—

El Gobierno os anunció en su último Mensage la devolucion que hizo al Comodoro Sir Tomas Herbert, Comandante en Gefe de la estacion naval de S. M. B. en estas aguas, de la bandera Ynglesa y pieza de artillería que tenia la Goleta "Federal," represada por las fuerzas de la República—

Grato es al Gobierno participaros que el Comodoro Sir Tomas Herbert, en retribucion de los sentimientos benévolos y amistosos de este Gobierno, ha remitido los cinco cañones de bronce pertenecientes á la Confederacion Argentina, tomados en el combate de Obligado, que con tal objeto le fueron remitidos por el Gobierno de S. M—

El de la Confederacion contestó al ilustre Comodoro cordial y amistosamente—Le manifestó su aprecio por esta tan benévola demostracion del Gobierno Británico—

S. M. la Reina de la Gran Bretaña acreditó un Cónsul en la Confederacion—El Gobierno manifestó al Cónsul nombrado los graves inconvenientes que le impedian conceder el exequatur á su patente, subsistentes, como se hallaban aun las diferencias entre las Repúblicas del Plata, y la Ynglaterra y la Francia, provenientes de la injusta intervencion Anglo-Francesa, sin haberse dado á aquella satisfaccion y reparaciones por las inmerecidas ofensas que se les han inferido—

El Gobierno instruyó al Ministro Argentino en Londres de los poderosos motivos que, de acuerdo con las exigencias de la dignidad y honor nacional, le habian impulsado à adoptar aquella resolucion—Y le ordenó hiciese presente al de S. M. las observaciones en que fundaba el de la Confederacion el aplazamiento que le habia sido sensible, pero indispensable hacer, del reconocimiento del Cónsul nombrado por S. M.—

Llegó á esta rada el Caballero D. Enrique Southern, desde donde participó al Gobierno el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. en la Confederacion, con que venia acreditado; y suplicó se expidiesen órdenes para que se permitiese su desembarco—

Significóle el Gobierno en contestacion cordial complacencia por su feliz arribo; y le manifestó haberse dado órdenes de acuerdo con sus deseos—

Desembarcó el caballero Southern; y anunció al Gobierno que siendo portador de una carta de su Augusta Soberana, S. M. la Reina Victoria, al Gobernador de la Provincia Encargado de las Relaciones Exteriores, acreditándolo como Ministro Plenipotenciario de S. M. para residir en la Confederacion, solicitaba se le señalase dia y hora para entregarla—

El Gobierno le expresó su sincero pesar por no serle posible proceder á su recepcion en el carácter en que venia acreditado por S. M., sin que préviamente se diese á estas Repúblicas satisfaccion y reparaciones por las gravísimas ofensas que les habia inferido el Gobierno de S. M. en union con el de Francia, durante la intervencion Anglo-Francesa—Le manifestó estar muy cordialmente dispuesto á entrar con gran satisfaccion, mediante plenos póderes en el Caballero Southern, á negociar un ajuste de las desgraciadas diferencias subsistentes, sobre las basas presentadas en nombre de los Gobiernos de Ynglaterra y Francia por el Agente confidencial Caballero D. Tomas Samuel Hood, y modificaciones con que las admitieron este Gobierno y su aliado el Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, debiendo en tal caso acomodarse esas mismas basas y modificaciones en una Convencion pública solemne de paz, á la nueva situacion creada por la posicion de la Ynglaterra—Y le hizo otras manifestaciones tendentes á allanar dificultades, aunque enteramente independientes de su voluntad ó accion, para arribar dignamente á un arreglo justo y recíprocamente honorífico de las diferencias que el Gobierno Argentino con pesar mira subsistentes, no obtante sus grandes deseos, y esfuerzos, á fin de ponerles un término honroso—

El Honorable Caballero D. Enrique Southern contestó no poseer poderes para entrar en una negociacion fundada sobre las basas Hood, é hizo detalladas explicaciones, que creia facilitasen su recepcion—

El Gobierno no las juzgó de naturaleza capaz de alterar la posicion que sostiene de acuerdo con el honor é independencia nacional—Las satisfizo detalladamente—Le reprodujo con íntima complacencia, que si llegare la oportunidad de que estuviese en aptitud de remover las dificultades que obstan á su inmediata recepcion, concurriría bajo los principios expuestos, á la celebracion de un prévio arreglo final de las diferencias existentes—Y le reiteró el deseo que le anima de que el Caballero Southern tuviese la fortuna de arreglarlas en Convenciones públicas que restablecieran los vínculos de amistad entre la Gran Bretaña y las dos Repúblicas del Plata, quedando así habilitado á ser reconocido en el alto carácter de Representante de S. M. cerca de este Gobierno—

El Honorable Caballero D. Enrique Southern contestó expresando sentir profundamente que sus argumentos no hubiesen tenido el efecto de convencer á este Gobierno sobre la conveniencia y propiedad de reconocerlo inmediatamente en el carácter en que fué enviado por Su Magestad á este pais—Manifestó parecerle que un acto como aquel, tan indicativo del espíritu amistoso y conciliatorio del Gobierno de S. M., podria haber sido tomado sin escrúpulo por el Gobierno Argentino como un primer y decisivo paso en el arreglo definitivo de cualquiera diferencia que hubiera podido suscitarse por las medidas coercitivas que, en union con el Gobierno de Francia, el Británico, en el curso de la intervencion, por razones que á él mismo eran satisfactorias, se creyó justificado de poner en ejecucion—Continuó, que al mismo tiempo que habia sentido la resolucion tomada por el Gobierno Argentino, y no podia ocultarse que la noticia de ella sería recibida por el Gobierno de S. M. con

sorpresa, sin embargo creia de su deber declarar que está persuadido que la posicion adoptada por este Gobierno en esta cuestion es el resultado de su alto aprecio por el honor y dignidad nacional, y que, tan lejos de considerarla puesta como un obstáculo á la renovacion de la buena inteligencia, no hesita en poner la mas entera fé en las declaraciones amigables y conciliatorias de este Gobierno, las que estaba seguro serian recibidas por el de Su Magestad con el mismo espíritu amistoso – Expuso asimismo que no perderia tiempo alguno en llevar al conocimiento del Gobierno de S. M. las razones que el Argentino habia creido conveniente comunicar, como las que lo han inducido á diferir su recepcion oficial, mientras no se haya concluido un arreglo entre los dos Gobiernos bajo una base semejante á la contenida en las proposiciones encargadas á Mr. Hood, las cuales, segun parecia, este Gobierno concebia pueden ser adaptadas á las actuales circunstancias, y á las relaciones de la Gran Bretaña con la República Argentina—Concluyó significando que le seria grato conocer el modo en que, á juicio del Gobierno Argentino, pudiera verificarse, bajo las existentes circunstancias, el arreglo prévio que este considera un necesario preliminar á su recepcion en el carácter de Ministro Plenipotenciario de S. M. B.; que estaría entonces en mejor aptitud de juzgar la practicabilidad de las ideas del Gobierno Argentino, y en ese caso aprovecharía la primera oportunidad de transmitir esta informacion á su Gobierno para su consideracion y ulterior decision—

El Gobierno le contestará sosteniendo los principios que reglan sus procedimientos en este asunto, y estimándole altamente sus amistosas benévolas declaraciones—Al hacerlo le acompañarà tambien un proyecto de pacificacion fundado sobre las basas Hood y modificaciones con que las admitieron este Gobierno y su aliado el Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe, acomodadas á las actuales circunstancias respecto de la Gran Bretaña—

Grato es al Gobierno alimentar la esperanza de que el de S. M., instruido de estos sensibles incidentes que no ha podido evitar el de la Confederacion, sin mengua del honor nacional, y sin desatender las imperiosas exigencias de la independencia de estas Repúblicas, se decidirá á remover los actuales inconvenientes para el restablecimiento de las relaciones de amistad entre el Gobierno de S. M. y los de estas Repúblicas, celebrando Convenciones públicas de paz, bajo las basas Hood y modificaciones con que fueron aceptadas por estos—El Gobierno animado de ardientes sentimientos por tan plausible resultado, se halla en la persuasion de que idénticos son los del de S. M.—Reposando en la elevacion y justicia del Gabinete Británico, tranquilo espera una feliz solucion de las desgraciadas diferencias que tienen aun alterada la buena armonía entre ambos Gobiernos—

Ynvariablemente sostiene el de la Confederacion los incuestionables derechos de la República al territorio de las Yslas Malvinas—

Continuará su séria atencion así á los ataques contra la soberanía de la Confederacion que prosiguen cometiendo en las costas Patagónicas en las Yslas del Huano, y en otras de ese litoral, buques mercantes con banderas de naciones amigas, especialmente con la de la Gran Bretaña, como al de haberse establecido una poblacion Ynglesa en el Estrecho de Magallanes—

Con vista de varios antecedentes desde 1846, y de una nota del Ministro Argentino en la corte de Londres, fecha 4 de Mayo de 1847, por la que comunicó importantes informes sobre la extraccion del Huano de las Costas Patagónicas, y otros particulares, el Gobierno le ha ordenado proceda á invitar á los Señores Baring Hermanos y Compañia, y demas accionistas del empréstito de Ynglaterra, á comprar de este Gobierno por quince años, con privilegio exclusivo, el derecho de disponer del Huano, y exportarlo de todas las Costas Patagónicas, como tambien el salitre, otras sales, barrilla, yeso, metales, y la pesca de anfibios; debiendo entregarse la cantidad que abonen al Gobierno, en cuenta de pago del empréstito de Ynglaterra, y siendo de obligacion de los empresarios hacer respetar, á nombre del Gobierno de la Confederacion, el usufructo que por el término que se estipule les conceda—

Ocurrió en Francia un cambio de Gobierno y de sistema político—La República fué proclamada—

El Ministro Argentino en Paris dió cuenta haber cumplimentado al Gobierno Provisorio de la República Francesa—Este acojió dignamente la demostracion amistosa del Ministro Argentino, y le significó la complacencia que ella le causaba—

Esta conducta del Ministro Argentino mereció la aprobacion del Gobierno—Se reservó acreditarlo nuevamente, luego que hubiese sido instruido por el de Francia de su instalacion—Y le ordenó presentase á aquel Gobierno los sentimientos de sincera amistad del de la Confederacion, expresándole su vivo interés por la felicidad de la Francia, y por que se restableciesen las buenas relaciones entre ambos Paises—

El Gobierno Frances aun no ha satisfecho los justos reclamos de la Confederacion—Sus Agentes y fuerzas navales en el Plata, aunque levantaron el bloqueo de los puertos de la Provincia de Buenos Aires, no solo lo han egecutado sin dar el Gobierno Frances las debidas reparaciones y satisfaccion á esta República, sino que al hacerlo declararon bloqueados los puertos del Estado Oriental del Uruguay, y han reforzado con tropas, artillería, y subsidios pecuniarios la plaza de Montevideo, é intervienen en sostener á los rebeldes salvages unitarios contra los dos Gobiernos legales de las Repúblicas del Plata—

El Ministro Argentino en Paris ha dado cuenta de dos conferencias que tuvo en Septiembre último, con el de Negocios Extrangeros de Francia—Grato ha sido al Gobierno apreciar altamente el espíritu de exámen y discusion que animaba al Gobierno de la República Francesa, y á su honorable Ministro de Relaciones Exteriores—

El Gobierno persevera en sus esfuerzos por restablecer honorablemente la paz con el de Francia, prévia la satisfaccion, y reparaciones que son debidas á la República Argentina—

En mi anterior Mensage, al daros cuenta de la mision confiada por los Gobiernos de Ynglaterra y Francia á los Honorables Lord Howden y Conde Walewski, os anuncié haber ordenado á los Ministros Argentinos en las Cortes de Londres y Paris, manifestasen á ambos Gobiernos las vistas del de la Confederacion, sobre las proposiciones de paz presentadas por aquellos, haciendo resaltar la posicion respectiva de ambos Agentes, el indispensable deber en que el Gobierno se hallaba, de proceder siempre de acuerdo con las basas Hood y modificaciones con que las admitió, y la grata esperanza que abrigaba de que los de Ynglaterra y Francia no dejarian pasar esta ocasion de hacer expectables su lealtad y su justicia para con estas Repúblicas—

El Ministro Argentino en Londres dió cuenta de haber cumplido las órdenes de este Gobierno—Las explicaciones que le dió el de Negocios Extrangeros de S. M., aunque benévolas, no fueron tan explícitas—Manifestóle la completa aprobacion del Gobierno de S. M. de la conducta del Honorable Lord Howden en el desempeño de su mision, y del acto por el cual habia levantado el bloqueo de los puertos de las Repúblicas del Plata, por parte de las fuerzas navales de S. M.—Y le expresó que la dificultad que habia obstado al buen éxito de la mision de los Honorables Lord Howden y Conde Walewski, se arreglaria, pero sin explicar de qué modo—

El Ministro Argentino en Paris, dió igualmente cuenta del cumplimiento de las órdenes del Gobierno—En la conferencia que tuvo con el de Negocios Extrangeros, este se explicó de un modo evasivo, sin manifestar la opinion de su Gobierno, respecto á la conducta de su enviado el Conde Walewski, en el desempeño de su mision en el Plata, conjuntamente con el Honorable Lord Howden, ni sobre el desacuerdo de los dos Enviados acerca del levantamiento del bloqueo de los puertos y costas de estas Repúblicas por parte de las fuerzas navales Británicas, y continuacion de él por las de Francia—Limitóse á decirle tener los materiales necesarios para proceder con conocimiento de causa, y someter el asunto al Consejo de Ministros—

Subsiguientemente á las explicaciones tenidas entre los Ministros Argentinos en Londres y Paris, y los de Negocios Extrangeros de la Gran Bretaña y Francia, despues de la ruptura de la negociacion Howden–Walewski, llegaron al puerto de Montevideo los Caballeros D. Roberto Gore, y Baron Gros—

Desde aquella rada anunciaron al Gobierno de la Confederacion su arribo en el carácter de Plenipotenciarios enviados en mision especial por los Gobiernos de la Gran Bretaña y de Francia—Declararon que ambos Gobiernos no habian cesado de mantener una confiada esperanza, que ellos pudiesen ser capaces, por una serie de procedimientos unidos, de restablecer el órden y paz en la orilla izquierda del Rio de la Plata—Y significaron sus sinceros deseos por que este feliz resultado pudiese al fin ser obtenido—

Este Gobierno retribuyó el anuncio de los Plenipotenciarios expresándoles le seria satisfactorio observar que sus esfuerzos tendiesen, en su mision, á dar por resultado el restablecimiento de las buenas relaciones entre los Gobiernos de Ynglaterra y Francia, con ambas Repúblicas del Plata—Manifestó tambien le seria altamente grata una tan feliz solucion en las cuestiones del Plata, siendo ella el perseverante objeto de sus mas íntimos votos—

Os he dado cuenta del desarrollo y desenlace de esta mision—Y habeis prestado vuestra soberana aprobacion á la conducta observada en ella por el Gobierno—

Conoceis el carácter de esa mision; los perseverantes esfuerzos acreditados en ella por los Gobiernos legales de estas Repúblicas para obtener una terminacion honrosa y digna de las cuestiones con la intervencion Anglo-Francesa; las basas que presentaron los Ministros de Ynglaterra y Francia al Presidente legal del Estado Oriental, Brigadier D. Manuel Oribe; los poderosos motivos de dignidad é independencia de estas Republicas que las hicieron inadmisibles; y el llamamiento que, de acuerdo con las vistas del Gobierno Argentino, hizo á los Plenipotenciarios el ilustre aliado de la Confederacion, Presidente Brigadier D. Manuel Oribe, á las basas Hood y modificaciones con que fueron aceptadas por los Gobiernos legales del Plata, para con arreglo á ellas, arribar á una terminacion honorable—Los Plenipotenciarios declinaron de aquel llamamiento, y quedó rota la negociacion—

Os hallais igualmente instruidos de la correspondencia que subsiguientemente tuvo lugar entre los Plenipotenciarios y este Gobierno; de las impropias declaraciones que aquellos dirigieron, con inamistoso espíritu; y de la repulsa que de ellas hizo, y posicion que en tales circunstancias asumió el Gobierno—

Ympuestos tambien estais de la declaracion que hizo al Gobierno el Contra-Almirante de las fuerzas navales de Francia para cesar el bloqueo que estas tenian en las costas de la República Argentina, y establecer el de los puertos de la del Uruguay; de la protesta y reclamacion que con tal motivo le dirigió el Gobierno, y del restablecimiento en que, con una justa modificacion hácia el Comodoro Sir Tomas Herbert, Comandante en Gefe de la estacion naval de S. M. B. y para sus tripulaciones, declaró, por decreto de 15 de Julio del corriente año, el de 27 de Agosto de 1845, prohibiendo la comunicacion en los puertos Argentinos de los términos con las fuerzas navales Francesas intérventoras, hasta que las Repúblicas del Plata hubiesen obtenido la satisfaccion y reparaciones que les son debidas—

El Gobierno se complace en esperar que los de Ynglaterra y Francia previsoramente procurarán el restablecimiento de las relaciones amistosas con estas Repúblicas, haciéndoles la debida justicia, y reparando las ofensas que han inferido á su honor é independencia—

La Europa y la América, reprobando los ataques de la intervencion Anglo-Francesa contra las Repúblicas del Plata, noblemente han perseverado en su honrosa simpatía por la causa de estas—

El Gobierno tuvo conocimiento que el de S. M. el Emperador de Austria, cediendo á sugestiones de Agentes del Gobierno Brasilero, habia indebidamente reconocido la pretendida independencia de la Provincia del Paraguay—Dirigió la correspondiente reclamacion al Gobierno de Austria, instruyéndolo detalladamente de la inexistencia de tal independencia en la Provincia del Paraguay, y de los justos títulos que impelen al Gobierno Argentino á desconocerla, y á oponerse á su sancion—La ilustrada rectitud de S.M. dá al de la Confederacion fundada esperanza de que su reclamo será justa y convenientemente atendido—

Os instruyó el Gobierno del inícuo proyecto de invasion contra algunas de las Repúblicas de este Continente, concebido por los espurios Americanos Flores, y Santa Cruz, con elementos Europeos, y favorecidos subrepticiamente en su insensato plan por algunos Gobiernos Europeos—Os manifestó tambien las causas que habian hecho fracasar tan desacordada agresion—

El cabecilla Flores, segun las últimas noticias que ha recibido el Gobierno, habia sido expulsado de la Nueva Granada—Su corifeo de logia, Santa Cruz, permanecia aun en Europa, maquinando desde allí contra la tranquilidad é independencia de Bolivia y demas Repúblicas Americanas—

Los Gobiernos de la América del Sud y del Norte se han pronunciado enérgicamente contra el atentado del cabecilla Flores—No consta que el Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil haya cooperado con su pronunciamiento y actos oficiales al sosten de la causa comun Americana—

El Gobierno tiene en su poder importantes datos sobre el plan alevoso desolador del cabecilla Santa Cruz, execrable enemigo asqueroso de la América, de los principios sociales del mundo, de la paz de los pueblos; y sobre los nefandos manejos de su logia sangrienta—

El Encargado de Negocios de su S. M. el Rey de Cerdeña, Baron Picolet d'Hermillon, salió de esta ciudad, en consecuencia de haberlo dispuesto así el Gobierno—La conducta constantemente inamistosa de este Agente hácia la Confederacion, reagravada en los últimos tiempos de un modo inaudito, hizo incompatible su presencia en este pais con el honor de la República y del Gobierno, y con la conservacion de las buenas relaciones de amistad que existen entre los dos paises—Le envió el pasaporte para que en el término de treinta dias saliese de la Confederacion—

Posteriormente el ex-Encargado de Negocios pretendió inferir nuevos agravios á la dignidad de la Confederacion y de su Gobierno, queriendo imponerle relaciones oficiales que justa y competentemente habia cortado con él, é inadmisibles protestas derogatorias de la soberanía y dignidad nacional—Devolvióle las injuriosas notas en que tal pretension habia desenvuelto—Y con la mira de evitar todo cuanto pudiese perjudicar las buenas relaciones de amistad existentes entre este Gobierno y el de S. M., hizo saber al ex-Encargado de Negocios, saliese del pais en el término de quince dias—

El Gobierno se dirigió al de S. M., participándole detalladamente los justos imperiosos moti-

aquella medida—Agrególe que ella exclusivamente se contraia á la conducta y á la persona del ex-Encargado de Negocios Baron Picolet d'Hermillon; y que lejos de tender á afectar la distinguida consideracion que el Gobierno de S. M. merece al de esta República, y las recíprocas relaciones de amistad, era adoptada, no solo en debida preservacion del honor de la República, sino tambien con el muy importante fin de salvarlas de los sensibles escollos y ruptura á que las habia encaminado el ex-Encargado de Negocios, con gravísima infraccion de los mas grandes principios del derecho de las naciones—

Significóle asimismo, que entre tanto se dignase resolver el Gobierno de S. M. por su parte, sobre la conducta de su Encargado de Negocios, con el espíritu de justicia y buena política que distinguen los consejos de S. M., el Gobierno Argentino se complacia en continuar dispensando á los residentes Sardos en esta República, la mas eficaz proteccion que les ha garantido en todos tiempos, que cumplidamente les asegura, y que no cesará de extenderles segun el derecho de gentes—

Y concluyó asegurándole que este Gobierno se halla tambien cordialmente dispuesto á recibir un nuevo Agente público de S. M., que propenda á estrechar las amistosas relaciones, conforme á los deseos de ambos Gobiernos—

De esperar es que el de S. M. en su sabiduria, reconozca la justicia con que este Gobierno ha procedido; y que retribuirá dignamente las explicaciones amistosas que ha tenido íntima satisfaccion en presentarle, como un inequívoco testimonio de la fina benevolencia de la Confederacion y su Gobierno hácia S. M. y la Nacion Sarda—

El Gobierno reconoció con honra, y mandó saludar el nuevo pabellon de Cerdeña—

Se concluyó la causa seguida á los reos de un escandaloso atentado contra la persona del Honorable Encargado de Negocios de S. M. la Reina de Portugal—El Gobierno dictó las medidas correspondientes para llenar las exigencias de la justicia y del honor nacional—El Encargado de Negocios le manifestó su complacencia, y tambien interpuso reiteradamente, durante los procedimientos judiciales, y despues de ellos, benigna indulgencia hácia los culpables—

El Gobierno ha reconocido en el carácter de Cónsul de S. M. el Rey de Suecia y de Noruega, al honorable Conde de Frolich—

Sobremanera agradable es al Gobierno estrechar cordialmente relaciones fraternales de amistad con las naciones Americanas—Complácese en acreditarles su constante benevolencia—Persevera en observar estricta neutralidad en sus asuntos domésticos—Y coopera decididamente á sostener la causa comun de la América—

Perfecta es la cordial amistad que une al Gobierno Argentino con el de los Estados Unidos--Complácense mutuamente en tributarse recíprocos testimonios de fina benevolencia—

Con sincero fraternal interés, el de los Estados Unidos acredita sus ardientes simpatías por la causa de las Repúblicas del Plata—Su viva repulsa contra la intervencion Europea en ellas, es notoria en el viejo y nuevo Mundo—Y las prensas Norte-Americanas, fieles ecos de los sentimientos de aquel ilustrado pueblo, han esparcido en todo el Orbe la execracion de los Estados Unidos contra la ingerencia armada de la Europa en los asuntos de las Repúblicas de América—

El Gobierno tiene íntima satisfaccion en retribuirles con honrosos testimonios, tan noble y digno pronunciamiento—

Ha nombrado un Cónsul Argentino en Charleston—

Abriga fundada esperanza de que las reclamaciones de la Confederacion, pendientes ante el Gabinete de Washington, serán atendidas con la justicia y lealtad que caracterizan sus actos administrativos—

EL EDITOR.

Nos es grato transcribir del *Nacional* de Quito, tres interesantes documentos oficiales, que instruyen del honroso pronunciamiento Americano del Gobierno de los Estados Unidos contra la traidora empresa del cabecilla Flores, y contra toda intervencion Europea en los negocios Americanos, directa ó indirecta—

Revista de Periódicos Americanos.

DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.
LEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Quito, 22 de Agosto de 1848.

Señor:

V. E. recordará que en nuestra entrevista del 12 tuve el honor de decirle, que yo estaba instruido por mi Gobierno para asegurarle que los Estados Unidos han sentido siempre la mas viva simpatia, tanto por los sucesos del Ecuador, como por los de las demas Repúblicas hermanas nuestras de este Hemisferio; y que ademas han expresado este sentimiento y obrado conforme á él en todas las ocasiones que se han presentado.

Fiel á estos sentimientos, aprovecho con placer la presente oportunidad de comunicar à V. E. las miras del Presidente de los Estados Unidos con respecto à la expedicion militar y naval del General Flores, antes Presidente del Ecuador. Esta, como se sabe, fué organizada, hace uno ó dos años en Europa, con el supuesto objeto de recobrar su autoridad, y en connivencia, segun se creia, con algunos de los Gobiernos monárquicos de aquella parte. Fué tambien constante que la expedicion produjo mucha alarma, no solamente en el Ecuador sino en las Repúblicas vecinas, por el temor de que sus miras ulteriores fuesen mas extensas é importantes que las ostensibles; pero por fortuna fué desbaratada antes de partir.

Una interesante comunicacion sobre el mencionado objeto se dirigió con fecha 26 de Noviembre de 1846 al Departamento de Estado en Washington, por el Sr. Dr. Manuel Bustamante, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador. Casi al mismo tiempo se recibió la noticia del desbaratamiento de la expedicion, y por esta circunstancia no se contestó formalmente á la nota, pues todo procedimiento del Gobierno de los Estados Unidos con respecto à la expedicion era ya innecesario.

El General Castilla, Presidente del Perú, hizo tambien una solicitacion, no en forma, sobre esto, à Mr. Prevost, Cónsul de los Estados Unidos en Lima; y me cabe la satisfaccion de acompañar á V. E. un extracto de la carta del Departamento de Estado en Washington á Mr. Prevost, porque contiene las miras del Presidente de los Estados Unidos respecto de la expedicion.

Aprovecho al mismo tiempo esta oportunidad para asegurar à V. E. que el Gobierno de los Estados Unidos jamás mirará con indiferencia la intervencion directa ó indirecta de los Gobiernos Europeos en los negocios de los Estados independientes del Hemisferio Americano, sino que por el contrario empleará al menos todos los medios morales que estén á su alcance para desalentar y detener tal intervencion.

Tengo el honor de ser, Señor, con sentimientos de distinguida consideracion
de V. E.
muy obediente servidor,
Vanburgh Livingston.

A S. E. el Sr. Manuel Gomez de la Torre, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

MR. BUCHANAN A MR. PREVOST.

Departamento de Estado, Washington 24 de Marzo de 1847.

A Mr. Stanhope Prevost, Cónsul de los Estados Unidos en Lima.

Señor:

No llegó á esta Ciudad vuestra interesante carta de 9 de Diciembre último, sino despues que habiamos recibido informacion auténtica de que la proyectada expedicion del General Flores contra el Ecuador se habia desbaratado. ¡Sea esta siempre la suerte de todas las tentativas para intervenir en la soberanía é independencia de cualquiera de las Repúblicas Americanas!

Podeis asegurar al General Castilla, que este Gobierno ha observado con intensa ansiedad el origen y progreso de la intentada expedicion de Flores. Las mas ardientes simpatías nos animaron en favor del Ecuador y las demas Repúblicas Sur-Americanas que estaban amenazadas. Este será siempre el caso, cuando las Potencias de Europa hagan alguna tentativa para intervenir en la independencia de cualquiera de las Naciones de este Continente. Sin embargo, este Gobierno no tuvo necesidad de adoptar ninguna medida à consecuencia de los movimientos del General Flores, porque nunca temimos serios peligros de su expedicion.

Es conveniente que el General Castilla sepa, que el Gobierno de España me ha asegurado en los términos mas eficaces, por medio del Sr. Calderon, Ministro suyo en esta Ciudad, que nunca ha tomado la menor parte en la expedicion. Esta seguridad se ha dado tanto de palabra como por escrito. En efecto el Sr. Calderon me ha pasado una copia de las instrucciones del Sr. Isturiz, de fecha 1.° de Noviembre en Madrid, de la que hago el siguiente extracto traducido:

"Debo decir á V. E. en contestacion, por órden de S. M., que el Gobierno Español no tiene parte en dicha expedicion (la de Flores:) que así lo ha declarado solemnemente en las Cortes, en sus sesiones de 26 y 28 de Septiembre último, como consta por la Gaceta del 27 y 29 del mismo mes; y que V. E. debe contestar en conformidad con estas declaraciones, si se le preguntare, con respecto á la participacion en este negocio que sin ningun fundamento ha sido atribuida al Gobierno de S. M.

Lo comunico á V. E. de órden real para su conocimiento y en contestacion al mencionado pliego."

Muchas personas pueden estar dispuestas á dudar de la sinceridad de esta declaracion; pero la negativa hecha por el Gobierno de España al de los Estados Unidos, de haber tomado la menor parte el primero ha abandonado, al menos por ahora, toda intencion de alentar expediciones de esta naturaleza.

Soy, Señor, muy respetuosamente vuestro obediente servidor
Jayme Buchanan.

Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. Quito, á 31 de Agosto de 1848, 4.° *de la Libertad.*

Al Sr. Vanburgh Livingston, Encargado de Negocios de los Estados Unidos.

Tuve la honra de recibir la muy estimable comunicacion de US. H. fechada el 22 del presente, cuyo contenido se contrae á manifestar las bellas disposiciones en que se encontraba el ilustrado Gabinete de Washington, cuando el ex-General Juan José Flores traicionando al estandarte de la independencia americana, aprestaba en las costas españolas una expedicion dirigida ostensiblemente contra la soberanía del Ecuador, pero que ocultaba el fondo de las miras de aquella tentativa, que parecia abrazar un vasto plan concebido por la ambicion de potentados europeos. Con este mismo motivo, se sirve US. H. hacer memoria de una comunicacion que tuvo la honra de dirijir el Gobierno del Ecuador al Departamento de Estado en Washington, con el objeto de excitar las simpatías y la poderosa influencia del Gobierno General de la Union Americana, à favor de la soberanía de esta República y en contra de las insidias y planes europeos que parecia iban á desarrollarse en una grande esfera de accion; despacho que no habiendo sido contestado oportunamente por el digno Gobierno Americano, se ha servido Su Señoría satisfacer ahora cumplidamente á los deseos del Gobierno del Ecuador que tanto anhelaba por conocer las tendencias de la política Americana en los graves negocios que en dicha correspondencia se sometieron á la instruccion del Sr. Ministro de Negocios Extrangeros en Washington.

Aludiendo á este mismo interesante particular, ha tenido US. H. la dignacion de incluir un extracto de la carta oficial dirigida por el Departamento de Estado en Washington, al Sr. Prevost, Cónsul de los Estados Unidos en Lima, cuya pieza contiene una franca y explícita manifestacion del Exmo. Gobierno Americano, acerca de la conducta que él observaria cuando las Potencias de Europa trataren de intervenir en la independencia de cualquiera de las Naciones de este Continente; expresando señaladamente en dicha comunicacion el noble interés que le anima al Supremo Gobierno de la Union, por la prosperidad y dicha del Ecuador.

El Presidente de la República del Ecuador bien instruido de todos los enunciados particulares que encierra la interesante comunicacion de US. H. me ha prevenido contestar á Su Señoría en los términos de una ámplia y profunda significacion de los sentimientos de gratitud hácia el Gobierno de los Estados Unidos de Norte Améric**a**, por los oficios de fraternal benevolencia que se ha servido hacer presente al Gobierno del Ecuador, en la ocasion en que las amenazas de una guerra injusta y agresiva le obligaron á buscar el apoyo y la proteccion moral de una Nacion amiga y hermana de todas las que forman y componen el nuevo mundo. Sírvase, pues, US. H. acoger estas protestas de tan sincero y debido reconocimiento, y trasmitirlas al ilustrado Gobierno Americano, por cuya gloria y engrandecimiento hacen el Gobierno y Pueblo Ecuatoriano fervientes y reiterados votos.

Me es grato reproducir á US. H. los testimonios de estimacion y deferencia, con que tengo la honra de suscribirme de Su Señoría atento obsecuente servidor.

Manuel Gomez de la Torre.

(Del *Nacional* de Quito, fecha 8 de Septiembre último.)

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Relacion de los buques Nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot nacional Ana, de 7 toneladas, patron José Calvi, de las Palmas el 25, con 32 carretadas leña; al patron.
Ballenera n. Argentina, de 3 tns., p. Rosendo Gonzalez, del Monte el 24, con 10 carretadas leña; al patron.
Zumaca n. Carmen, de 25 tns., p. Miguel Soleri, del Rosario el 21, con 67 chiguas lana, 70 arrobas cerda, 1,290 cueros vacunos, 27 marquetas sebo, 35 vegigas grasa, 33 petacones tabaco, 19 tablas urundey; á Soriano.
Balandra n. Ciriaca, de 16 tns., p. Francisco Denegri, del Buceo el 26, en lastre; al patron.
Pailebot n. Dos amigos, de 5 tns., p. Francisco Ré, de San Salvador el 22, con 20 carretadas leña; al patron.
Goleta n. Cubeña, de 28 tns., p. Francisco Montero, de Gualeguay el 21, con 1,500 postes, 14 carretadas leña; á Maza—
Garandumba n. Ana, de 7 tns., p. Jayme Bosch, del Carmelo el 27, con 15 carretadas leña; al patron.
Pailebot n. Napoleon, de 6 tns., p. Vicente Ridebets, del Carmelo el 26, con 15 carretadas leña; al patron.
Balandra correntina Resolucion, de 14 tns., p. José Alsina, de Corrientes el 10, con 3,300 sandías; al patron.
Balandra entreriana Gerónima, de 8 tns., p. Nicolas Chasaro, del Salto Oriental el 13, con 500 cueros vacunos, 189 arrobas sebo, 9 id. cerda; á Makinley y Ca.
Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns., p. Lázaro Facio, de las Palmas ayer, con 15 carretadas leña; al patron.
Balandra n. Carmen, de 19 tns., p. Joaquin Gonzalez, del Monte el 25, con 25 carretadas leña, 2 orcones, 20 piezas madera; al patron.
Lanchon n. Carolina, de 4 tns., p. Juan Truco, del Chaná el 27, con 18 carretadas leña; al patron.
Goleta n. Liguria, de 4 tns., p. Francisco Copelo, del Salto Oriental el 13, con 1,055 cueros vacunos, 426 arrobas sebo, 252 id. cerda; á Gandulfo.
Balandra n. Pilar, de 39 tns., p. Rafael Roldan, de Santa Fé el 17, con 20 palos largos, 15 pares tarugos y 6 mazas algarrobo, 130 camas id., 100 rayos id., 7 carretadas leña. 100 cañas tacoaras; á Casares.
Pailebot n. Restaurador, de 6 tns., p. Juan Baldrichi, del Monte el 26, con 20 carretadas leña; al patron.
Goleta n. Jóven Marquita, de 82 tns., p. Santiago Carriego, del Paraná el 21, con 500 fanegas cal; al patron.
Goleta n. Nueva Concepcion, de 30 tns., p. Domingo Castellanos, de Paysandú el 22, con 1860 arrobas sebo, 221 id. grasa, 640 cueros vacunos; á Gordon.
Goleta n. Concepcion Pura y Limpia, de 89 tns., p. Bernardo Montero, de la Bajada el 22, con 430 fanegas cal; á Tanin.
Goleta n. Carolina, de 51 tns., p. Estevan Chiquero, de la Victoria el 10, con 2,314 cueros yeguarizos. 429 id. vacunos, 22 chiguas cerda, 3 id. lana, 9 cueros tigre; á E. Ochoa.
Balandra n. Asencion, de 46 tns., p. Antonio Cavillo, de Gualeguaychú el 16, con 1,360 cueros vacunos, 13 pipas grasa; á Camaño.
Gualeguaychú el 18, con 29 pipas grasa, 350 cueros vacunos salados, 24 arrobas grasa; á Guianello.

Son nacionales 22

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1848.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos, cargamentos, &a.

Queche n. Tres hermanas, de 20 toneladas, patron Pedro Salomon, para Santa Fé, en lastre; por D. Gandulfo.
Balandra n. Napoleon, de 8 tns., p. Pedro Solari, para Gualeguaychu, en lastre; por D. Gandulfo.
Ballenera n. Rayo Argentino, de 25 tns., p. Pedro Candelaro, en lastre, para Santa Fé; por C. Rughi.
Pailebot n. Queridas hermanas, de 20 tns., p. Antonio Ramañino, para Santa Fé, en lastre; por D. Gandulfo.
Lanchon n. Algun Dia, de 6 tns., p. Vicente Gleé, para Santa Fé, en lastre; por D. Gandulfo.
Ballenera n. Aurora, de 5 tns., p. José Fernandez, para Gualeguay, en lastre; por el patron.
Balandra n. Nueva Felipa, de 24 tns., p. Juan B. Prevé, para Santa Fé, en lastre; por D. Gandulfo.
Pailebot n. Suerte, de 20 tns., p. Santiago Bardi, para Santa Fé, en lastre; por C. Rughi.
Barca inglesa Albert Edward, capitan William Downevard, de 327 tns., para Londres, con 3,566 cueros secos, 22 marquetas sebo. 414 cajones sebo, 355 barricas sebo, 157 pipas idem, 1 tercerola idem, 7 pipas grasa, 10 chiguas cerda, 2 bolsas idem, 5,175 cueros salados, 10,000 astas, 69,400 huesos; por Thompson.
Barca Francesa Louise, de 258 tns., cap. P. J. Durarod, para el Havre, con 10,768 cueros vacunos secos, 1,500 idem idem salados, 1 cajon plumas. 45 barricas sebo, 50 cueros de potro, 195 cajones sebo; 5 fardos lana, 3,000 canillas, 10 fardos cerda, 30 fardos garras; por C. R. Horne.

Son nacionales 8
Id. extrangeros 2

Total.......... 10

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1848.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

LIBROS

Calle la Merced No. 89½

Viages de Stumboldt á las regiones equinocciales con mapas, 5t; Resúmen de las Creencias religiosas 1t; Exámen Crítico de los discursos sobre una constitucion religiosa por el Dean Funes 1t; Socorros que han de darse á las personas envenenadas ó asfixiadas, por Orfila 1t; Administracion de la justicia criminal en Inglaterra por Cottu; Historia de Napoleon et la grand armeé par Segur 2t; Ceremonias de las Misas cantadas 1t; Directorio Moral 2t; Manual de las religiosas Carmelitas descalzas 1t; Adicionario al Promptuario de Larraga 1 t; Declamaciones sacras 1t; Commentarius Historicus in Romanun Breviarûm 1t; Manuel du Santé por Raspail; Code de Commerce 1t; Vie et aventures de Pigault Le Brun 1t; Melanges de Litterature par Benjamin Constant 1t; Vosgien Dictionnaire Geographique 1t; Progresos del Entendimiento Humano 1t; Scenes de la vie parisienne 1t; Fables de La Fontaine 1t; Fabulas de Realdeazua 1t, Principios de Caballería 1t; Alvarez derecho Real de España 1t; Waverley 4t; El Anticuario 4t; Rob Roy 4t; Kenilworth 4t; por Walter Scott; &a.

Se necesita

UN mozo de Villar en la Fonda y Villar de D. Laureano Almada, en el Mercado. e3 3p

Concurso de D. Guillo Jeun.

Deseando, el Síndico que subscribe. distribuir sin mas demora el único dividendo que habrá en este Concurso, pida a todos los acreedores que le presenten dentro de diez dias los documentos comprobantes de sus derechos, para poder formar la lista que se ha de presentar al Consulado.
Alfredo Barber.
e3 3p Calle Perú No. 13.

Dependiente.

Desea acomodarse un jóven de buena letra en un escritorio, almacen por mayor. barraca, panaderia, &a. Dará garantias de su conducta; acurran á la calle Federacion No. 12. e3 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Meran los salvages unitarios!

El Dr. Eguren ofrece sus servicio al público en la facultad de Medicina y Cirugía *gratis* á los indigentes. En la calle Corrientes No. 83 se le encontrará.
e3 4p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

En la fábrica de licores, refrescos y chocolate calle la Victoria No 282, donde fué el Cuartel de los Tenientes Alcaldes, se necesitan uno ó dos oficiales chocolateros, que sean los mejores en el arte; se les harán propuestas muy ventajosas. e3 3p

Aviso.

Se necesita un mucamo para una casa de familia, en la calle Santa Rosa No. 45 darán razon.
e3 tfe

¡Ojo! ¡ojo! ¡ojo! á la ganga.

EN el callejon de Ibañez, (partido de San Isidro,) se alquila la hermosa chacra conocida por de Laprida, con elegantes muebles y un vistoso corredor sostenido por voluminosos pilares; advirtiendo tambien que se proporcionarán al interesado vacas, caballos, y demas comodidades en que abunda dicho establecimiento. Para tratar ocúrrase á la misma chacra, ó á la calle Esmeralda No. 260.
e3 2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los Labradores.

SE compra lino en grano y semilla de mostaza, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el Rio.
Saubidet. e3 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
En la casa de comercio del Sr. D. C. J. Getting. Calle la Piedad No. 81.

En los dias Jueves 4 y Viernes 5 de Enero, á las 11 en punto de la mañana, y á plazos que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mas alta postura un bariado surtido de efectos recien despachados, y algunos [illegible]

POR PEDRO J. DIAZ.
Calle de Maypú No. 47.

El Jueves 4 de Enero de 1849, á las 11 en punto de la mañana y á plazos fijos que se han de estipular, se rematarau precisamente á la mejor postura, en lotes al gusto de los compradores, los efectos siguientes:

6 fardos lienzos de varios anchos y calidades, un elegante surtido de prunelas oscuras y de colores, pañuelería de algodon, orleanes negros, astracanes negros y de colores, bresaña de puro hilo, mucelina á cuadros, casimires para pantalones, ceñidores catalanes, fajas inglesas, suspensores de algodon, un elegante surtido de ponchos panpas, lisos y labrados; y otra porcion de artículos que se manifestarán á la hora del remate.

POR FEDERICO SILVA.
En el almacen por mayor calle Federacion No. 306, cuadra y media antes de entrar á la plaza de Lorea.

El Jueves 4 del entrante Enero á las 11, precisamente se dará principio á la venta, siendo al mejor precio, por conclusion de negocio.

50 petacas tabaco paraguayo, 16 tercios yerba paraguaya P. B., 87 sobarnales parnaguá marca buena, 47 tercios idem Pera, 9 idem Fideles, 115 sobornales y tercios marca Modesto, Macedo, Miró, y sin marca fresca, 50 barricas azucar blanca y terciada, 40 sacos harina de Mendoza, 25 qanastos ginebra, 17 cajones fideos, 16 bolsas fariña, bolsas café, 22 frasqueras ginebra, 10 cajones idem, 100 resmas capel estraza 3 menas y florete genoves blanco, 10 pipas pino tinto, 10 cuarterolas vino dulce y seco de Málaga, 10 vipas caña del Brasil, 50 cajones pasas uva de Málaga, pguardiente 20 grados, 10 cajones tabaco norte-americano, a0 botijas aceite, 30 rollos tabaco negro superior, caña y 3niz en damajuanas y otros artículos y útiles del almacen aue se manifestarán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

En el almacen que hace esquina con las calles de Maypú y Cuyo conocidas por de Cañas.

El Lunes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de vender al mejor precio todas las existencias por ser conclusion de negocio y consiste en—

Lozas y cristales surtidos, vino catalan en pipas, anis en cascos, arroz, fariña, escobas, yerba parnaguá y paraguaya, tabaco de hoja y negro, sal fina, papel de cartas y otras clases, vinagre, porotos, almidon y otros muchos artículos que se manifestarán en el acto del remate.

Al mismo tiempo.

El armazon, mostrador, cielo raso, balanzas con sus piezas correspondientes y demas útiles, &a. &a.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Postes de ñandubay
de superior calidad.

Se vende una partida, en la calle la Victoria No. 188 y medio. e2—8p.

Pipas vacias.

Se compran en la calle la Victoria No. 188 y medio e2—8p

Se alquila

Una barraca y un hermoso almacen en las inmediaciones de la plaza de Lorea; ocúrrase á la calle de la Vicioria No. 188 y medio. e2—8p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital de mugeres.

Se necesita una Señora, de juicio y que sepa leer, la que quiera acomodarse puede ocurrir á dicho hospital y verse con el Ecónomo. e2—6*

Hospital Grl. de hombres.

El Sr Provisor Doctor D. Miguel Garcia ha dado quinientos pesos moneda corriente á favor de los pobres enfermos y se le han dado las gracias por su generosa y edificante caridad.

Aviso al Comercio.

Habiéndome asociado con mi hermano, *Guillermo C. Thompson*, seguirá la casa con la firma de *Diego C. Thompson y Ca.* Buenes Aires, Enero 1.° de 1849.
Diego C. Thompson. e2

Notice.

THE firm of Briscoe, Twyford and Co. of this city is this day dissolved by mutual consent, but the business will be continued has heretofore by William Worthington Briscoe, Richard Holt Briscoe, and William Steward, under the firm of Briscoe and Co. who are hereby authorized to collect all outstanding debts due to, and also to liquidate all claims upon the late firm.

Buenos Ayres, 31st December 1848.
George Briscoe—James Steward—Charles H. Twyford—William Steward. e2 5p

---

Avisa.

LA sociedad que hasta ahora ha girado en esta plaza bajo la firma de Briscoe, Twyford y Ca. queda disuelta por mútuo convenio desde hoy, pero el negocio se continuará, como hasta aquí por Guillermo Worthington Briscoe, Ricardo Holt Briscoe y Guillermo Steward, bajo la firma de Briscoe y Ca., que está encargada de la liquidacion de los negocios de la sociedad anterior.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1848.
Jorge Briscoe—Diego Steward—Carlos H. Twyford—Guillermo Steward. e2 5p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Da. Dorotea Martinez de Ochagavia, esposa; D. Miguel Ochagavia padre, y los hermanos del finado, D. MIGUEL OCHAGAVIA, (Q. E. P. D.) suplican á los Sres. de su relacion, se dignen honrrarlos con su asistencia al funeral resado que por el descanso eterno de su alma se ha de hacer el Viernes 5 del corriente en la Iglesia de Nuestro Santo Padre San Francisco, á las 9 y media de la mañana á cuyo favor vivirán reconocidos; advirtiendo que esta es la única invitacion que se hace.

El duelo dará las gracias, y se despedirá de la puerta de la Iglesia. e2 2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

El Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Justicia ha ordenado se prevenga á los Abogados, y demas empleados de la administracion de Justicia, que el dia 8 del presente mes á las 12 se ha de hacer la apertura del año Judicial á cuyo acto deberán concurrir á la Sala de Audiencia Pública donde se verifica aquel acto.

Buenos Aires, Enero 2 de 1849.
Pedro Calleza de Prieto. e2 3t

---

339 *Vigas y Tirantes.*

De lapacho, quebracho, y urandey, acaban de llegar de Corrientes, y se venden en el almacen calle Maypú No. 14 d6 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LA DAMA DE MONSOREAU.

Novela original de
ALEJANDRO DUMAS,
en dos tomos.

De esta interesante obra se ha impreso un número limitado—Los Señores que se interesen pueden ocurrir desde hoy por el primer tomo, y dentro de quince dias por el segundo.

Precios de los dos tomos encuadernados,
á la rústica............................ **$ 100**

INDICE
De los capitulos que contiene el primertomo

CAPÍTULOS.		PAGINAS.
I	La Boda de Saint-Luc..............	1
II	En el cual se ve que no siempre es el que abre la puerta quien entra en la casa..........	10
III	En donde se vé cuan dificil es á veces distinguir el sueño de la realidad..............	16
IV	De qué modo habia pasado la noche de su boda la señorita de Brissac, ó sea la señora de Saint-Luc....................	20
V	De qué modo se acostaba el rey Enrique III.	28
VI	Cómo sin que nadie conociese el motivo de su conversion el rey Enrique III se convirtió de la noche á la mañana	32
VII	Cómo tuvo el rey miedo de haber tenido miedo, y cómo Chicot tuvo miedo de tener miedo..................	36
VIII	Cómo la voz de Dios se engañó y habló á Chicot creyendo que hablaba con el rey....	40
IX	Cómo Bussy se puso á buscar su sueño, persuadido cada vez mas de que era una realidad	43
X	Qué especie de hombre era el montero mayor Bryan de Monsoreau..................	49
XI	Cómo volvió á encontrar Bussy al mismo tiempo el retrato y el original............	57
XII	Quién era Diana de Meridor............	60
XIII	Quién era Diana de Meridor.—El Pacto.	70
XIV	Quién era Diana de Meridor—El Matrimonio	76
XV	Cómo viajaba el rey Enrique III y cuanto tiempo le era menester para ir de Paris á Fontainebleau	84
XVI	En el cual tendrá el lector el gusto de conocer á fray Gorenflot, de quien se ha hablado ya dos veces en el curso de esta historia	91
XVII	Cómo advirtió Chicot que era mas fácil el entrar en la Abadía de Santa Genoveva que el salir..................	98
XVIII	Cómo Chicot hallándose forzado á quedarse en la iglesia de la Abadía, vió y oyó cosas que era peligroso ver y oir..............	103
XIX	Cómo Chicot, creyendo que seguia un curso de historia, siguió uno de genealogía.........	112
XX	Cómo viajaban uno junto á otro el señor y la señora de Saint Luc, y se les reunió en el camino un compañero de viage............	117
XXI	El anciano huérfano................	123
XXII	Cómo mientras estuvo ausente Bussy, Remy-le-Haudouin habia logrado entenderse con los habitantes de la casa de la calle de San Antonio..................	127
XXIII	El Padre y la Hija..................	131
XXIV	Cómo despertó fray Gorenflot, y qué recibimiento le hicieron en su convento............	135
XXV	Cómo fray Gorenflot se convenció de que era somnámbulo, y cuan amarga fué su afliccion al verse con esa enfermedad..............	139
XXVI	Cómo fray Gorenflot viajó montado en un burro, llamado Panurje, y aprendió en el viaje muchas cosas que no sabia........	144

IMPRENTA DE LA GACETA MERCANTIL.

Se avisa al público

QUE hay un asunto que comunicarle á D. Juan Antonio Avila ó á cualquiera persona de su familia, y se desea aparezca á la calle Garantias No. 49. e2 4p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al público.

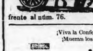

Se venden dos carros redondos, con sus correspondientes guarniciones; con 2 caballos ó sin ellos. Tambien se vende un apero con algunas piezas de plata; ocúrrase á la calle Paraguay frente al núm. 76. d20 4p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

SE vende una hermosa cama francesa de caoba, con cortinage y fleco de seda, colchones cotin de hilo todo flamante. Tambien se podrá vender una marqnesa sola; en la calle Chacabuco No. 80 en donde se tratará con la misma dueña á cualquiera hora. e2 5p

---

Libros recien recibidos
en la librería y litografía Argentina de G. Ibarra,
Calle Santa Clara No. 28.

Diccionario castellano última edicion muy completo, id. Frances y Español, Ingles Español, Italianos, Portugueses y otros varios idiomas grandes y chicos de bolsillo, la retórica Epistolar moderna varios idiomas, Guia de la conversacion de todos idiomas 1t; 15$ obra muy útil principalmente á los estudiantes, Matemáticas de Vallejo 2t; y muchos otros. Igualmente se ha recibido surtido muy elegante y variado, de libros devocionarios en frances y español con broches dorados &a. y láminas finísimas, que se venderán muy baratos.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

☞ Eustaquio Carrandi.

Retratista al olio y miniatura tiene el honor de anunciar á sus amigos, y al respetable publico, que á trasladado su taller de pintura, á la calle San Martin antes Catedral No. 124; casa del Sr. Comisario Romero. d28—6p.

Ama de leche y mucama.

Se necesita una para cada destino, sin hijos y que tengan buenas recomendaciones; las que puedan desempeñar estos servicios ocurran á la calle Santa Clara No. 135 que encontrarán colocacion. d30 8p

---

Aviso á los trabajadores y jornaleros.

Se necesitan para una fabrica de vapor en la campaña, peones despostadores, para la playa y estaqueadores, como tambien un hombre inteligente en la clarificacion de la grasa. Los que quieran ocuparse, ocurran á la calle Santa Clara No. 135, que encontrarán con quien tratar. d30 8p

---

Cañas tacuaras.

En el corralon calle la Esmeralda No. 84, se hallará de venta una partida de cañas tacuaras, puertas, ventanas y rejas, nuevas ó usadas, á precios sumamente cómodos, d30 8p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

En la tienda mercería calle de La Merced, No. 234 entrada á la Plaza Nueva.

Para vender barato.

Se acaba de recibir chales y pañuelos de pequin, ernaní, y gasilla, abanicos de nacar marfil y hueso, una prensa para copiar cartas, cubiertos de balansa muy finos, guantes de todas clases, prefumería surtida, y otra porcion de artículos que se venderán á precios muy cómodos. d21—6p.o

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

SE previene al público se ha ordenado á los carreros de Policía encargados de la limpieza, deben golpear las puertas de las casas para que les sea entregada la basura, pues nadie podrá sacarla afuera en cajon ni otra vasija, ni menos amontonarla bajo la vereda, pues en cualquiera de estos casos le será aplicada la multa de veinte pesos—Son compreendidos en esto, los desperdicios y barridos de las tiendas, almacenes, casas de trato, fábricas de toda clase y talleres—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1848.
Moreno.

Catálogo de Libros

En Castellano en venta en la Librería calle Merced No. 31 y medio cerca el Teatro Argentino: La Iliada de Homero, Quinto Curcio, Diccionario Español-Frances y Frances-Español por M. Nuñez de Taboada, última edicion Aventuras de Telémaco, D. Quijote de la Mancha, Entretenimientos de un Prisionero, El Museo Americano, La Colmena, &a. &a. d28 6p

---

Se alquilan

Los altos de la Panadería calle Lima No. 99 con cuatro piezas á la calle, comedor, cocina y demas oficinas. El que se interese por ellos puede ocurrir á dicha Panadería. d28 3p

---

¡ Viva la Confedaracion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Triunal de Medicina.

D. Patricio Vernet ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en las facultades de medicina, cirugía y partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas.

Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1848.
Perez.

Mayordomo ó despensero.

Una persona de alguna edad, desea acomodarse en una casa de familia, para servir á la mesa ú otro trabajo liviano. Vive calle la Esmeralda No 92, esquina de Cuyo. d27 3p

---

Tratado teórico práctico
DE MAGNETISMO.

O arte de aprender á magnetizar recien publicado en 1 t; El Instructor de los niños 1 t; y una coleccion de todos los drámas y comedias de este año y del pasado, todas nuevas. Se venden en la Librería y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Santa Clara No. 23.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda No. 306, se venden 36 bueyes mansos en el mejor estado para trabajar; tambien se venden 5 redomones. La persona que se interese puede ocurrir allí mismo que encentrará con quien tratar. d28—3p.

Se vende

Una casa con fondo completo, muy bien edificada aunque de pocas piezas, algunas con maderas de Urunday, sita en la calle Maypú No. 208; tambien se vende un terreno sito en la calle del Uruguay frente al Parque Argentino, no tiene ningun edificio á mas de la pared que está á la calle, tiene 12 varas de frente. La persona que se interese por la casa ó el terreno, puede ocurrir á la calle Santa Clara No. 28 que encontrará con quien tratar. d28—tfs.

Se alquila.

Se alquila la casa calle Cangallo No. 243: consta de diez piezas habitables y demas oficinas necesarias. Para tratar ocúrrase á la misma casa. d27 3p

---

Tribunal de Medicina.

Don Joaquin Vivanco ha sido examinado y aprobado pór unanimidad en las facultades de Medicina, Cirujia y Partos, por lo que se le ha conferido el tíulo de profesor de ellas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1848.
Perez.

Aviso.

Se vende un caballo sumamente manso é invernado en el pueblo, el que se interese en comprarlo ocurra calle San Martin No. 108, de las siete á las nueve de la mañana, ó de las cuatro á las cinco de la tarde. d22 2*

Aviso.

El Capitan del Bergantin Americano "Imogene" no será responsable de las deudas que puedan contraer los individuos de su tripulacion. d21—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por órden y disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á todas y cualesquiera persona que ya en el carácter de herederos, ó acreedoras se crean con derecho á los bienes quedados á consecuencia del fallecimiento intestado de D. Luis Duarte, nativo de Santiago del Estero y vecino que fuè del Partido de la Goardia de Lujan, cuya testamentaria gira ante el Juzgado de primera instancia en lo Civil, al cargo del dicho señor Doctor Gaete y por la oficina del escribano que subscribe.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1848.

Adolfo Conde—Escribano público.
3—p.

Aviso al respetable público.

En la calle La Defensa, antes Reconquista, No. 140, se ofrece á los señores que deseen ocuparlo, un Encuadernador de libros de cualquier clase elegante, comercial y literatura. Las personas que quieran honrarlo con sus órdenes, serán servidas con toda perfeccion y á precios módicos. d22 3p

---

SE COMPRAN,

DE dos á tres mil cabezas ganado vacuno al corte, como así mismo dos mil ovejas creollas, siempre que no disten arriba de 50 á 60 leguas, bien sea al Sud ó al Norte. Calle Parque No. 63 darán razon. d22 3p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !

AVISO A LA HUMANIDAD.

Un jóven desgraciado que hace el período de diez años que gime tullido en el lecho del dolor, circundado de llagas y atormentado por el mal y el infortunio, y sin mas recursos que la piedad característica de los fieles cristianos, á quienes implora por el amor de Dios, le prodiguen su beneficencia, suplicándoles se dignen pasar por su habitacion calle Tucuman No. 339.

J. Sinforoso Martinez.

Aviso.

The Captain of the American Brig "Imogene" will not be responsable for any debts contracted by the, crew from this date. d21—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

A los Boticarios, Barberos y personas particulares; en la calle La Defensa [antes Reconquista] No. 284, recien se ha recibido hoy cuatro cajones de sanguijuelas traidas de la propia Ciudad de Gibraltar; parte son negras y las demas verdes, y las dos clases son de buena calidad: se venderán por menor á 20 reales y 3 pesos, y por mayor será mas módico el precio. Se asegura á las personas que gusten comprar algunas ó todas, que quedarán contentas, pues se podrán ver algunas.

En la misma casa se aplican sanguijuelas, ventosas y sangrias. Tambien hay una Señora que entiende en el ramo de Flobotomía, menos sangrar; aplica ventosas sanguijuelas con esmero á las Señoras que no gusten servirse de barberos; por todo pueden ocurrir a la casa indicada. n16 6p

---

AVISO.

El Capitan Le Brun del bergantin *Elizabeth*, de Jersey, no será responsable por deuda alguna que pueda contraer cualquiera de su tripulacion desde esta fecha. n30—6p

---

NOTICE.

Captain Le Brun of the brig *Elizabeth*, of Jersey, will not be responsible for any debts his crew may contract from sthidate. n30—6p

---

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

Aviso á las piadosas almas.

UN jóven desgraciado que ha 10 años gime en el lecho del dolor, tullido y cubierto de llagas, y sin mas recurso que la piedad característica del público respetable, á quien implora por el amor de Dios le prodigue su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion, calle Tucuman No. 339, cuya caridad será grata ante la divina providencia.

J. Sinforoso Martinez.

Se vende.

La obra titulada Curso de Química, aplicado á las ártes, por D. Julio Lenoble, Farmaceutica, y químico en Montevideo, miembro de la sociedad de Farmácia de Burdeos &a. 1 tomo, adornado con 21 láminas impresas aparte. Ocúrrase a la peluquería de M. Pascal, calle Perú No. 26. d4—3p

---

Aviso.

Se ofrece un hombre de regular edad, y capacidad bastante para desempeñar cualquier ocupacion en barraca, saladero, panadería, ó almacen; para todo lo que dará las garantias que se le exijan. En la calle la Piedad No. 182, darán razon. d21—3c.

Hallazgo.

Se ha hallado en la calle, hace como tres semanas, una porcion de varas de lienzo de algodon. La persona que las haya perdido, dando las señas y pagando este aviso en la calle de la Esmeralda No. 38, les será devuelta: n24—3c.

AVISO INTERESANTE.

Un tenedor de libros que tiene desocupadas algunas horas se ofrece al respetable comercio para llevar los libros, como tambien á los que quisieren tomar lecciones en la teneduría de libros, la que se compromete á enseñar por un método sencillo y á la vez muy exacto.

Una esquela dirigida A. B. en esta imprenta, con el No y calle del interesado será atendida. n30 6

Libros en venta.

Cuadernos rayados para cuentas de una, una y media y dos manos de papel, papel estampado para cartitas y décimas muy rico, papel de planos ó dibujos, tarjetas de charol ó porcelana de 3 menas, &a., &a.

Espíritu de las leyes 5 t., Comentario de id., Ensayos morales 4 t., Educacion de las niñas por Fenelon 1 t., Filosofia moral 1 t., id. de la Historia 2 t., Franklin, Miscelanea política 2 t., Garantías individuales 2 t., Teologia moral 4 t; La libertad de los mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t; Manual de delitos y penas 1 t., id. de Inquisidores 2 t., id. de Ganaderas 2 t., id. de Misioneros 1 t., id. de Tintorero, 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Administracion de la justicia 2 t., Comentario de Filangieri sobre el espíritu de las leyes 1 t., Concercato de América con Roma 1 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario de economía política 3 t., las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las leyes 4 t., El conde de la cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier, Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 t.

Cuentecitos á mi niño y á mi niña 1 t.; modelo de los niños 1 t.; diccionario de la academia 2 t.; idem diccionario Ingles y castellano 2 t.; fábulas de Santiago 1 t.; la juventud ilustrado 1 t.; compendio de matemáticas por Vallejo 2 t.; aventuras de Telémaco 1 t; gramática Española por Salvá 1 t.; accidentes de los niños 1 t; el nuevo Robinson 1 t.; locciones de moral 1 t.; tratado de la educacion de los hijos 1 t.; gramática francesa 1 t.; armonias de la naturaleza 2 t.; atlas de Geografia 1 t.; tratado de Química por Thénard 6 t.; La Lecture por images 1 t.; Alphabet est premier livre de Decture 1 t.; Préci elementaire de histoire naturelle 1 t.; considération sur les œuvres de Dieu 3 t.; Dictionnaire de la langue française por Noil et Chaptal 1 t.; Histoire dos animeaux domestiques, Le monde souterrein 2 t.; Histoire des animeaux les plns remarquables 1 t.; Les naufrages des Spigberg 1 t.; Traité de l'existence gr Dieu 1 t.; Reuillet, Dictionnaire d'histoire et de Geodeaphie universelle 1 t.; 10 Gravures representant des animeaux domestiques 1 t.; 10 Gravures des animeaux souvages 1 t,; Viage del Jóven Anacarsis nueva edicion 4 tomos; y un atlas &a. &a.; y muchos otros libros en Frances, Ingles, Italiano, Español, &a. qué se uerán en los catálogos de la libreria y litografia argentina de G. Ibarra, calle Sta. Clara No. 28.

Todo nuevo.

Acaban de llegar á la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra calle Santa Clara número 28, los siguientes dramas y comedias tan nuevos, que son de este año y del próximo pasado—Doña luz y el Fontanero, Abenabó, la velada de San Juan, el doncel de D Fernando, las elecciones del Pueblo, D. Tello de Guzman, chaquetas y fraques, los celos del Tio Macaco, una Maraña, la flor de la canela, todo hasta que me enfade, no fiarse de compadres, en todas partes cuecen habas, polilla de los partidos, es la Cachil! los toros del puerto, la sal de Jesus, con título y sin fortuna, el torero en Madrid, la cigarrera de Cádiz, Tivó el Diablo de la manta, el maton de Andalucía, debajo de mala capa; y una porcion de dramas, comedias y sainetes, cuyo catálogo seria largo detallar.

Igualmente se vende en el mismo establecimiento *El Químico popular*, para fabricar licores, esencias y muchas otras recetas de economía doméstica, *El Magnetismo* ó arte de magnetizar, *Raspail*, manual de medicina y farmacia casera, y el Arte de escojer Esposas, obra muy útil á todos

---

Aviso.

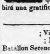

Se ha disparado del bajo el Mártes 12 un caballo saino doradillo, tiene las cuatro patas blancas, una mancha blanca en la frente muy coludo, y orqueta de la oreja derecha, el que lo entregue calle la Piedad No. 55 recibirá una gratificacion. X. d19—3g.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Batallon Serenos }

Aviso

El 20 del corriente fué encontrado por el sereno Luciano Arce, en la calle del Buen Orden una jerga panpa nueva el que se considere su dueño puede presentarse al que firma, que justificando su propiedad le será entregada Buenos Aires, Diciembre 21 1848. d21—6g.
Larrazabal.

Editor responsable:
SANTIAGO KIERNAN—